



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2023	Hoja No. 2
Área a Revisar: Dirección del Servicio Nacional de Empleo	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-118/2023

INFORME DE AUDITORIA.

Numero de Auditoria. C.1.

Dependencia o Entidad:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Área Auditada:	Dirección del Servicio Nacional de Empleo de San Luis Potosí.
Encargado:	Luis Cervantes Salgado
Tipo de Auditoria:	De Cumplimiento
No. de oficio de comisión:	CGE/OIC-STPS-0118/2023
Periodo Revisado:	2o. semestre de 2022
Fecha de Inicio:	17 de mayo de 2023
Fecha de Conclusión:	07 de Julio de 2023
Contralor Interno:	Arturo Sánchez Soler
Auditor:	Karla Díaz de León Cervantes José Luis Rodríguez Ríos
Monto Auditado:	\$ 6,306, 403.02
Monto Observado:	\$ 0.00
Tipo de Recurso:	Estatal

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



POTOSI
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2023	Hoja No. 3
Área a Revisar: Dirección del Servicio Nacional de Empleo	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-118/2023

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

IV. RECOMENDACIONES



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2023	Hoja No. 4
Área a Revisar: Dirección del Servicio Nacional de Empleo	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-118/2023

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en el artículo 7º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y con las conferidas en el artículo 29 fracciones I, II, III, IVI, VIII, XII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 44 del Reglamento Interior de esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como por Acuerdo Administrativo por el que se le delegan al Titular del Órgano Interno de Control de la STPS las facultades Disciplinarias de Control y vigilancia para ser ejercidas, Esto con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social 2023, Tal como está ordenado en el oficio CGE/OIC-STPS-118/2023 de fecha 17 de mayo de 2023 donde se le notifico el inicio de la auditoria al C. Luis Cervantes Salgado, Encargado de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo de San Luis Potosí.

Los auditores comisionados para esta Auditoria, para su inicio, desarrollo y conclusión son los C. Karla Díaz de León Cervantes y C. José Luis Rodríguez Ríos.

El inicio para el desarrollo de esta auditoría fue el 17 de mayo de 2022 y su conclusión fue el 07 de Julio del mismo año.

El área auditada son los Programas de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo de San Luis Potosí.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1. Periodo de la Evaluación:

Para realizar el cumplimiento de esta auditoría se tomó en consideración la información generada durante el periodo del 2o. semestre del 2022.

II.2. Objetivo:

II.2.1. Determinar si las acciones y planes se realizan de conformidad con los principios de economía y si existen áreas de mejora.

II.2.2. Evaluar, verificar y determinar el grado de eficiencia, efectividad de la planeación, organización, dirección y control interno con que se ejecutan los recursos del periodo marcado a fiscalizar.

II.2.3. Identificar físicamente la documentación comprobatoria establecida en los Lineamientos.

II.2.4. Examinar que la documentación comprobatoria se encuentre completa, legible, adecuada y cuente con las Normas de Control y si son congruentes con las políticas a los que están destinados.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2023	Hoja No. 5
Área a Revisar: Dirección del Servicio Nacional de Empleo	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-118/2023

II.3. Alcance:

II.3.1 Se revisó la documentación comprobatoria de los gastos efectuados por los Programas de Capacitación en Idioma Ingles y Fomento al Autoempleo Potosino que se realizaron en el periodo auditado.

II.3.2 Se revisaron expedientes operativos del Programa de Fomento al Autoempleo Potosino y del Programa de Capacitación en Idioma Ingles del periodo auditado.

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Es responsabilidad de esta Órgano Interno de Control, expresar una opinión basada en evidencia documental **SUFICIENTE, COMPETENTE Y RELEVANTE** sobre la información fiscalizada, y no de la evidencia argumentativa la cual cobra poca relevancia en trabajos de auditoría si no existe relación en su uso para demostrar o refutar un hecho en forma lógica y patente, se aplicó los procedimientos y técnicas de auditoría con la oportunidad y alcance que juzgó necesarios, de acuerdo con los objetivos de la revisión, la amplitud del universo sujeto a examen y las circunstancias específicas del trabajo, a fin de reunir los suficientes elementos de juicio.

Derivado de la revisión a la Dirección del Servicio Nacional de Empleo de San Luis Potosí, y en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 11 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; se detectó área de mejoras en los programas auditados, apegándose en la medida de lo posible al Manual de Procedimientos.

Del Programa de Capacitación en Idioma Ingles se realizó la revisión de 474 expedientes operativos, en donde se verifico su adecuada y completa integración de acuerdo al Manual de Procedimientos y Reglas de Operación del Programa. Se analizó el Acta de Comité Técnico de Evaluación del Programa de Becas de Capacitación en Idioma Ingles y el listado de beneficiarios seleccionados. Además, se analizó que la información financiera estuviera completa y soportado el gasto. Asimismo, el cumplimiento en general a lo normado en el programa por el periodo auditado.

En relación al Programa de Fomento al Autoempleo Potosino se analizaron 70 expedientes de un total de 130 expedientes operativos, su correcta y completa integración de expediente de acuerdo al Manual de Procedimientos y Reglas de Operación del programa en mención. Se analizó el Acta de Comité Técnico de Evaluación del Programa de Fomento al Autoempleo Potosino y el listado de beneficiarios seleccionados. Además, se analizó que la información financiera estuviera completa y soportado el gasto. Asimismo, el cumplimiento en general a lo normado en el programa por el periodo auditado.

IV.- RECOMENDACIONES:

Considerando como base los resultados de las pruebas y procedimientos aleatorios que se realizaron por el periodo antes señalado, se concluye que los objetivos de la revisión se cumplieron y que se Cuenta con un control interno aceptable con áreas de oportunidad. Por lo que se Recomienda:

- Los Expedientes del Programa de Fomento al Autoempleo Potosino y del Programa de Capacitación en Idioma Ingles se integren adecuadamente de acuerdo a las Reglas de Operación y Procedimiento Operativo respectivo.



Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2023	Hoja No. 6
Área a Revisar: Dirección del Servicio Nacional de Empleo	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-118/2023

- Se notifique en tiempo y forma a este Órgano Interno de Control cualquier modificación en la operación de acuerdo a las Reglas de Operación y Procedimiento Operativo de los programas de Fomento al Autoempleo Potosino y de Capacitación en Idioma Ingles.
- Los documentos de interés común por las áreas operativa y administrativa se tengan resguardados en las áreas y/o departamentos que estén involucrados en el proceso de los programas que maneja el Servicio Nacional de Empleo, duplicando el original del documento, tales como actas, acuerdos, convenios, etc.
- Generar base de datos del programa de Fomento al Autoempleo Potosino, en la que se tenga una relación de proyectos, nombre de beneficiarios, bienes solicitados, bienes entregados, importe o costo unitario del bien, la fecha en que es solicitado, autorizado y entregado, la programación de fechas para el seguimiento. Lo anterior, para llevar un adecuado control interno del mismo.
- Se cumpla en tiempo y forma con lo señalado en las Reglas de Operación y Procedimiento Operativo de los programas de Fomento al Autoempleo Potosino y de Capacitación en Idioma Ingles y se pueda evitar en lo sucesivo desfases en las fechas de entrega de apoyos.
- Si bien no se tiene contemplado en las Reglas de Operación y Procedimiento Operativo de los programas de Fomento al Autoempleo Potosino y de Capacitación en Idioma Ingles el requisito de solicitar a los beneficiarios una identificación oficial con fotografía como lo es la credencial para votar del Instituto Nacional Electoral o Pasaporte para corroborar la identidad del solicitante, se pueden adicionar a los requisitos establecidos para los apoyos posteriores.
- Se operen y administren los programas que maneja el Servicio Nacional de Empleo, de acuerdo a las Reglas de Operación y Procedimiento Operativo de los programas de Fomento al Autoempleo Potosino y de Capacitación en Idioma Ingles

Es importante manifestarle que el propósito fundamental de este Órgano Interno de Control es el contribuir a que las acciones correctivas y de mejora se lleven a cabo, así como verificar su debido cumplimiento.

-----CONSTE-----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

C. ARTURO SÁNCHEZ SOLER
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. JOSE LUIS RODRIGUEZ RIOS

C. KARLA DIAZ DE LEON CERVANTES